

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

Núm. 464

X LEGISLATURA

25 de enero de 2018

**Presidencia: Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez**

Sesión celebrada el jueves, 25 de enero de 2018

### ORDEN DEL DÍA

#### COMPARECENCIAS

10-18/APC-000003. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre las actuaciones desarrolladas tras conocer el fallecimiento en las urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda, Jaén, de una persona usuaria de una residencia de mayores concertada por la Administración autonómica andaluza, así como la valoración del protocolo de acompañamiento aplicado en este caso, presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, treinta y tres minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

### COMPARECENCIAS

10-18/APC-000003. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre las actuaciones desarrolladas tras conocer el fallecimiento en las urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda, Jaén, de una persona usuaria de una residencia de mayores concertada por la Administración autonómica andaluza, así como la valoración del protocolo de acompañamiento aplicado en este caso (pág. 3).

Intervienen:

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las doce horas, treinta y un minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

**10-18/APC-000003. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre las actuaciones desarrolladas tras conocer el fallecimiento en las urgencias del hospital San Juan de la Cruz, de Úbeda, Jaén, de una persona usuaria de una residencia de mayores concertada por la Administración autonómica andaluza, así como la valoración del protocolo de acompañamiento aplicado en este caso**

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muy buenos días a todas y a todos. Y aunque ya estemos casi en febrero, aprovecho a los que no lo he podido hacer de manera personal, para felicitaros a todos este nuevo año recién comenzado.

La actividad parlamentaria comienza hoy con esta comisión extraordinaria, que se realiza por petición de los grupos parlamentarios de Podemos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y que como tal se va a tratar dentro de esta comisión. En un primer lugar, tendrá la intervención el Consejo de Gobierno por un periodo máximo de 15 minutos; después hablarán los dos grupos parlamentarios solicitantes, por un periodo de siete minutos; después una única intervención de los tres grupos que no han pedido la comparecencia por tres minutos; una segunda intervención de la señora consejera —a la cual doy la bienvenida, y a todo su equipo, a esta comisión—, y posteriormente, tres minutos para los grupos solicitantes y otros tres minutos para finalizar para la señora consejera.

Pues ya, sin más preámbulos, sin ningún tipo más de preámbulo por parte de esta presidencia, le doy directamente la palabra a la señora Sánchez Rubio.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente. Señorías.

Quiero comenzar mi intervención mostrando nuestro profundo pesar por el fallecimiento acaecido el 22 de diciembre de una señora, que era usuaria de una residencia privada concertada, en las urgencias del hospital de Úbeda. Ha fallecido una usuaria en esta..., que era usuaria de la residencia de mayores Francisco Ortiz de Quesada, ubicada en la provincia de Jaén, en Quesada, en la que hay plazas concertadas por la Administración de la Junta, y ella era una de las personas que tenía una plaza de concierto.

Nada más conocerse los hechos por parte de la Consejería, y por parte de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se abrió un expediente informativo, que yo misma di instrucciones para que así se hiciera, por parte de los servicios de Inspección de Servicios Sociales, para averiguar todo lo concerniente a las actuaciones y la aplicación de los protocolos que se habían llevado a cabo por el propio centro residencial. Se procede, por tanto, a realizar una actuación inspectora extraordinaria de oficio, en la residencia, de todos los pasos dados desde el momento en que la usuaria precisa asistencia sanitaria hasta que se produce su traslado e ingreso en el Servicio de Urgencias hospitalario, en el hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, en la provincia de Jaén.

Se realizó la inspección por parte de los servicios de Inspección de esta consejería de la Junta de Andalucía y, paralelamente a esta acción inspectora, realizada desde esta consejería, a la vez se abrió una investigación judicial, puesto que el hospital dio parte al juzgado de guardia.

En ese preciso momento, tal como establece la norma, ese procedimiento judicial obliga a suspender todos los procesos administrativos. Por eso, se procedió a suspender la actuación administrativa de inspección y, en su caso, si fuese pertinente, el inicio de un procedimiento sancionador hasta que se produzca el correspondiente pronunciamiento de la autoridad judicial. Eso es así porque la norma lo establece, y debe ser así en base a la aplicación del principio de no aplicar la pena doblemente, que... Perdonen sus señorías, en latín no me lo sé, pero es así exactamente: no aplicar la pena doblemente, que es el que determina la imposibilidad de que los órganos de la Administración lleven a cabo actuaciones o procedimientos sancionadores en aquellos casos en los que los mismos hechos puedan ser constitutivos de falta o delito, según recoge el Código Penal.

Tengo que decir, señorías, que el centro para las personas mayores se encuentra abierto y en funcionamiento, y tiene toda la documentación y los permisos necesarios para el funcionamiento, que además están actualizados. Se le concedió la renovación de la acreditación por un periodo de cuatro años con fecha 23 de mayo del 2014, para una capacidad asistencial máxima de 35 personas mayores asistidas. Luego tiene las autorizaciones pertinentes hasta el 23 de mayo del 2018. Saben ustedes que se hace una revisión de la acreditación, sobre todo desde el punto de vista, no solamente físico de la residencia, sino desde el punto de vista funcional.

Y en relación al caso que nos ocupa, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha actuado tal como establece nuestro Decreto 396/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de los Servicios Sociales de la Junta de Andalucía. Es decir, los pasos que se han dado son exactamente los que establece el Decreto de Inspección. Se realiza una inspección extraordinaria, por lo tanto, a raíz del suceso, y además en aplicación de este decreto, del 396/2008, este centro, al igual que todos los centros residenciales, en cumplimiento de los planes generales de inspección, es objeto de periódicas visitas por parte del personal inspector de los Servicios Sociales. Saben ustedes que las residencias reciben una visita de inspección todos los años, y después..., al margen de las que se puedan realizar si hay algún tipo de denuncia, algún tipo de llamada al servicio de mayores o algún tema que haga necesario que se vuelva a ir. Pero, como norma, los servicios de Inspección van todos los años a revisar las residencias. En concreto, las tres últimas visitas fueron realizadas el 12 de mayo del 2015, el 13 de abril del 2016 y el 10 de mayo del 2017. Todas estas visitas ordinarias están planificadas en la programación anual de la Inspección. De todas las visitas realizadas dentro del Plan General de Inspección, se deduce un normal funcionamiento del centro, sin que se detectara ningún tipo de incumplimiento.

Por otro lado, la residencia para personas mayores Francisco Ortiz de Quesada aplica la normativa de centros residenciales para personas mayores de la Junta de Andalucía, que se desarrolla en la Orden 21 de diciembre del 2007, donde se establece, precisamente, el protocolo de acompañamiento, que es lo que pueda interesar fundamentalmente a sus señorías. Esta Orden de 21 de diciembre del 2007, en su capítulo II, artículo 17, establece el seguimiento y la atención sanitaria.

Les puedo decir a sus señorías que con fecha 22 de enero del 2018, desde el centro residencial Francisco Ortiz de Quesada se ha comunicado a la Delegación Territorial de la Consejería y al Servicio de Inspección

provincial de la Consejería de Jaén que, a raíz de lo acontecido, han vuelto a revisar el protocolo de acompañamiento en urgencias médicas, por si fuera preciso hacer algún tipo de modificación, aunque el protocolo que tienen es el que está establecido en la normativa.

Quisiera terminar esta primera parte de mi intervención manifestando nuestro pesar cuando ocurren estos hechos que, como es lógico, nadie desea que ocurran. Y esperamos, además, que cuanto antes se dilucide con la investigación judicial abierta, y con la que nosotros con posterioridad seguiremos desde el punto de vista administrativo. Ante hechos como este, lo primero es investigar cuáles son las causas; una vez que se determine, asumir las correspondientes responsabilidades y, si es necesario, introducir los elementos de mejora para que este tipo de hechos no ocurra.

Independiente del resultado, y en lo que compete a esta consejería, vamos a trabajar, si es necesario, en la mejora de los procedimientos de actuaciones que sean consideradas como óptimas para la ciudadanía, que está sobre todo más frágil, que está ingresada en centros residenciales, por si es pertinente cualquier tipo de mejora de las mismas.

Gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La falta de costumbre después del tiempo sin estar aquí.

[Risas.]

Espero que se me sea comprensible.

Bueno, le damos la palabra al grupo proponente, en este caso, en primer lugar, a la señora Cortés, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias presidente.

Buenos días a las diputadas y a los diputados, y también darle la bienvenida a la consejera y al equipo que la acompaña como siempre.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, bueno, pues queremos también mostrar nuestro pesar por el fallecimiento de esta mujer. Saben que hemos pedido, que se sustanció ayer, Comisión extraordinaria de Salud y hoy Comisión extraordinaria de Igualdad y Políticas Sociales, con el ánimo de saber qué es lo que ha ocurrido y cuáles son los procedimientos o los protocolos que deben de ser cambiados para que una situación como la que ocurrió con el fallecimiento de esta señora no vuelva a ocurrir.

Ayer la consejera de Salud, bueno, poco menos que venía a indicarnos que la señora murió porque le llegó su hora. Es decir, que estaba todo bien hecho, pero que pues digamos que esta señora falleció en el hospital porque así estaba previsto, destinado. Es decir, no había absolutamente ninguna necesidad de cambio, según la consejera de Salud todos los protocolos se activaron. Y, bueno, la verdad es que resulta sorprendente cuando finalmente lo que tenemos es una mujer que a lo largo de más de diez horas estuvo esperando una atención y que, finalmente, lamentablemente, falleció.

En el caso de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, efectivamente, la petición de la comparecencia se hace en la relación material que tiene esta consejería por los protocolos de actuación de las residencias.

Sabe la consejera, a la que agradezco la información que nos ha dado, aunque no ha sido muy prolija, la verdad, que desde este grupo parlamentario hemos venido planteando en un par de comisiones, si no me falla la memoria, pues la necesidad, entre otras cosas, de aumentar las ratios de las trabajadoras que atienden a las personas que están en las residencias de personas mayores.

Hablábamos de una enorme sobrecarga de trabajo. ¿Y por qué planteo esto? Porque los primeros días se planteó prácticamente que la residencia, la persona que acompañó a esta señora había dejado sola a la señora en el hospital y que poco más o menos que eso tuvo un desenlace. No parece que fuera ayer ese el hilo argumental de la consejera de Salud, pero sí que yo tuve la ocasión de escucharlo en los medios de comunicación en los días posteriores al triste fallecimiento de esta señora.

En ese sentido, hombre, sí queríamos trasladar que parece que cuando una persona ingresa en un centro hospitalario es el centro hospitalario el que tiene la absoluta responsabilidad con respecto a su evolución, que no significa que por lo que ingresa tenga cura, pero sí que esté atendida, cuidada y que se le dé el tratamiento que las personas necesitan.

Esto no ocurrió así y lo que queríamos saber es qué valoración hace la consejera, en este caso, del grado de cumplimiento de ese protocolo por parte de la residencia. El raciocinio y el conocimiento del protocolo a este grupo lo que le traslada es la necesidad de aumentar, en su caso, las ratios, porque lo que sí parece razonable es que una trabajadora o un trabajador que va a acompañar a una residente a un hospital y que ingresa en el hospital tiene que retornar a su puesto de trabajo, porque lo otro convertiría la materialización de los trabajos en la residencia para el resto de compañeras que se quedan en el trabajo pues me imagino que en un auténtico calvario, porque, le insisto a la consejera, no parece o parece necesario aumentar la ratio en la residencia de ancianos. Hablábamos de la sobrecarga de trabajo, pero también hablábamos o podemos hablar de episodios como este.

Y en qué medida este hecho que ha ocurrido, que la consejera lo planteaba de manera genérica, puede o debe provocar un cambio tanto en los protocolos de acompañamiento como en los decretos que regulan las ratios de trabajadoras en las residencias. De manera que aseguremos entre dos servicios de protección, un centro hospitalario y otro que es una residencia que está concertada, aseguremos que la red de protección pública, en este caso concertada, en la residencia, efectivamente es una red de protección social, que es lo normal que ocurra, la normalidad es que eso sea así.

El problema es cuando esas redes de protección por determinado tipo de realidades fallan en un caso en Salud y en su caso en la residencia de mayores. Entendemos que se haya tenido que suspender el expediente extraordinario de inspección, puesto que efectivamente esta sub iudice, está siendo investigado o en una investigación judicial, que ya veremos cómo culmina. Desde luego, esperemos que tanto la instrucción como en su caso el posterior juicio vayan rápido para que la justicia sea justa, para que pueda arrojar luz sobre cuáles son las responsabilidades. Pero sí que le planteamos a la consejera que, al mismo tiempo que la justicia hace su trabajo, el Gobierno andaluz tiene que hacer el suyo y revisar todo aquello que tenga que ser revisado y cambiar todo aquello que tenga que ser cambiado para que cuestiones tan lamentables como estas no tengamos que volver a sufrirlas en nuestra comunidad autónoma.

Yo espero que en la segunda intervención de la consejera podamos abundar en cuáles son los elementos que podrían revisarse de ese protocolo, cuáles son los plazos que el Gobierno andaluz se da y cuáles son los espacios de participación, tanto de las residencias como de las organizaciones del tercer sector, puedan plantear en orden a la realidad material que van viviendo día a día en el desarrollo del trabajo en las residencias de personas mayores.

Nada más y muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Cortés.

En nombre del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Barranco.

### La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente, lo primero, señora consejera, muchas gracias por su comparecencia.

El objeto de esta comparecencia, como no podía ser de otra manera, es dirimir las responsabilidades políticas provenientes de esta lamentable y bochornosa muerte de una ciudadana que recordemos es un ser humano dependiente y vulnerable, que murió sola y abandonada en la sala de urgencias del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.

Como usted sabe, Aurelia era una mujer de 64 años que estaba enferma. Y como usted sabe, y creo que compartirá conmigo, las circunstancias de su muerte son cuando menos vergonzosas para cualquier sistema público de atención social y sanitaria.

Nosotros entendemos que la gravedad de este asunto requería la petición propia de su comparecencia. Nosotros entendemos que dentro de sus funciones como consejera está la de satisfacción de responsabilidades, que comprenden también inauguración de unidades de cuidados de personas mayores, pero también entendemos que su obligación es dar la cara en asuntos como este de máxima gravedad.

Entendemos que en un funcionamiento anómalo, como puede haber ocurrido en este caso, con resultado de muerte, la consejería debe actuar de una forma diligente para ponerse del lado de las familias, para ponerse del lado de la máxima transparencia y agilización de la información en este caso.

Yo creo, señora consejera, y yo creo que usted también puede compartir conmigo esta opinión, que este caso merecía su comparecencia a petición propia. Bueno, hoy estamos aquí, un mes después de la terrible muerte de Aurelia, y no tenemos los informes relativos al funcionamiento del sistema administrativo que analicen los protocolos que pudieron fallar o los errores que se pudieron cometer en este sentido.

Entendemos que la justicia tiene sus plazos, entendemos que la consejería tiene sus tiempos y también tiene sus plazos, pero entendemos que la consejería debe de tener prioridades. Y en este caso entendemos que la prioridad de la consejería debe ser analizar qué fue lo que ocurrió para implementar las medidas correctivas y preventivas para que esto no vuelva a ocurrir. Porque tenemos que recordar que la mujer murió y estaba en tutela del sistema público sanitario, del sistema de servicios sociales.

Desde Podemos Andalucía entendemos que hay que adoptar las medidas correctivas y preventivas para que esto no vuelva a ocurrir. Hay que analizar qué pudo fallar, qué se puede mejorar desde el punto de vista normativo, desde el punto de vista de procesos, desde el punto de vista de protocolos, para evitar que esto vuelva a ocurrir en las circunstancias en las que ha ocurrido. Y es prioritario para restaurar en parte la confianza de la ciudadanía en los servicios públicos.

Como le digo, Aurelia era una paciente vulnerable. Nosotros nos preguntamos cómo pudo quedarse una paciente de estas características sola en una sala de urgencias. Nos preguntamos cómo nadie pudo reparar en su existencia durante 12 horas en una sala de espera sin que nadie se diera cuenta de que estaba allí y sin atender. Y nos preguntamos cómo es posible que desde la residencia donde Aurelia vivía no se interesaran por su estado de salud en las 12 horas estando en un estado de salud bastante lamentable.

Nosotros creemos que Aurelia murió en las 12 horas que median entre que un órgano de la Consejería de Servicios Sociales se desprende de la responsabilidad de atenderla, la residencia, y un órgano de la Consejería de Salud, el hospital, repara en la presencia de Aurelia en la sala de urgencias. Por tanto, Aurelia murió en un limbo que duró doce horas, que no sabemos exactamente qué fue lo que pasó ahí.

Desde nuestro punto de vista, hay tres responsabilidades: la penal, que se está dirimiendo en los juzgados y que finalmente la Justicia dirá qué ha pasado; la administrativa, que entiendo que esa compete a su Consejería, y desde ese punto creo que se deben estar analizando los protocolos, las normas, los decretos, todos aquellos informes que sean convenientes para mejorar y optimizar la calidad asistencial en las residencias de mayores y contar con la opinión de los técnicos, y, por otro lado, está la responsabilidad política, que entiendo que es la que nos puede..., sobre la que hoy estamos debatiendo aquí, ¿eh?, y esa responsabilidad tiene que ver con el diseño, la financiación y la implementación de un sistema de servicios públicos que realmente sea garantista de la vida humana.

Nosotros entendemos que la investigación judicial tendrá su resultado y tendrá sus consecuencias pero, no obstante, entendemos que la responsabilidad política implica actuar responsablemente, y eso implica dar explicaciones de cuanto pudo pasar desde que la mujer llegó de la residencia hasta que alguien se dio cuenta y se percató de su existencia en la sala de urgencias.

Entendemos que usted, como consejera de Igualdad y Políticas Sociales, también debe asumir la responsabilidad correspondiente en este caso, en cuanto que la mujer se encontraba bajo los servicios públicos que gestiona su consejería. En este punto, tenemos que hacer hincapié en la normativa existente que regula el modelo de reglamento de régimen interior de los centros residenciales de personas mayores. Usted ha hecho alusión al Capítulo II, artículo 17. En este artículo establece que, cuando así se precise, la persona usuaria será trasladada al centro hospitalario que corresponda. Para ello, será acompañada por algún familiar, persona de referencia o representante legal, y excepcionalmente podrá ser acompañada por personal del centro o persona ajena que sea remunerada por la persona usuaria. Nosotros nos preguntamos..., esta es la normativa básica, nos preguntamos: ¿qué pasa cuando una familia no tiene..., cuando una persona no tiene familia? ¿O qué pasa cuando una persona no localiza a la familia? La normativa no aclara qué pasa en ese limbo, digamos, legal, ¿no?

Luego, por otro lado, tenemos que cada residencia desarrolla su protocolo de traslado y acompañamiento a centros asistenciales, y, en este caso, señora consejera, hemos revisado algunos protocolos de algunas residencias y nos encontramos lo siguiente: durante el traslado en ambulancia, se estará atentos en todo mo-

mento a las constantes vitales del paciente. Una vez que llega al hospital, se acercará al residente al área de urgencias, donde se encontrará su familia, para continuar atendiéndole. En el caso de que la familia no haya llegado aún, se comunicará esa situación en la ventanilla de admisión de urgencias, donde se dejará la documentación oportuna. Se regresará al puesto.

Verá, señora consejera, nosotros creemos que este protocolo hay que revisarlo, que una persona vulnerable no puede quedarse sola en la sala de urgencias de un hospital, por mucho que la tutela en ese momento pase a ser del centro sanitario.

Entendemos que en las residencias, al menos en las públicas y en las que están concertadas con la Junta de Andalucía, habría que revisar ese protocolo para no permitir que se queden solas personas vulnerables. Entendemos que eso es lo que hay que hacer. Entendemos también que hay que aprovechar este grave incidente para revisar los protocolos y estandarizar los protocolos para garantizar la máxima calidad asistencial de nuestras residencias para las personas usuarias de los servicios públicos.

Me gustaría saber, señora consejera: ¿usted se ha sentado con las residencias para estudiar estos protocolos, para intentar estandarizar estos protocolos y que se garantice la máxima calidad en los servicios asistenciales? Me gustaría saber si se ha revisado o se ha acordado revisar este protocolo de traslado y acompañamiento a centros asistenciales, si usted considera que son suficientes estos protocolos que hay en estos momentos para garantizar una vida digna a nuestras personas mayores.

Y otra cuestión fundamental, señora consejera: me gustaría saber si usted ha analizado si las residencias cuentan con el personal suficiente para garantizar una vida digna de las personas. Y no me refiero al ratio, que está establecido por normativa, sino para garantizar un bienestar mayor a nuestros mayores. En este caso, yo creo que es fundamental que nos centremos en ver qué ha fallado para intentar que esto no vuelva a ocurrir. Nuestro ánimo es totalmente constructivo, nosotros creemos que en manos de la consejería y de su Gobierno están las herramientas y los recursos para garantizar una vida digna y una calidad asistencial óptima a nuestras personas mayores. Cuando suceden hechos tan lamentables como este, se están poniendo en duda los servicios públicos y el sistema sanitario andaluz.

Creemos que esto no podemos permitirlo todos los que creemos en los servicios públicos y en la garantía de una vida digna a través de los servicios públicos.

Como digo, los servicios públicos tienen que garantizar el trato igualitario para todas las personas, y no puede ser que, dependiendo del nivel económico que tenga una persona, pueda tener un mejor nivel de vida en función de la residencia a la que pueda ir o no pueda ir. Los servicios públicos tienen que garantizar el trato igualitario para todos los andaluces y todas las andaluzas.

Muchas gracias. Terminó mi segundo turno.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Ahora tiene la palabra el grupo no proponente. Y, en primer lugar, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Y para ello le doy la palabra al señor Díaz.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Agradecerle a la consejera su explicación en este primer turno y transmitirles a la familia y amigos de la fallecida el pesar de Ciudadanos.

Comparece hoy aquí, es verdad que podía haberlo hecho también a iniciativa propia, igual que la consejera, también porque Ciudadanos en la Diputación Permanente creyó conveniente, como hacemos siempre, primero escuchar explicaciones y después, pues, tomar nuestras propias decisiones, ¿no?, nuestras iniciativas. Nosotros nos acercamos a este hecho luctuoso con total prudencia y, desde luego, con espíritu constructivo. Es verdad que otros grupos también se han manifestado en la necesidad de mejorar los protocolos, se habla de la ratio, también en el ámbito sanitario, pero es verdad que para esto hacen falta recursos. Entonces, es verdad que las palabras aquí dichas quedan muy bien pero, a la hora de apretar el botón verde, pues, parece que se encoge el dedo. Al final, para mejorar estas políticas públicas esenciales y para fortalecer — como quiere Ciudadanos— la red de protección social, para que sea fuerte y para que tenga protocolos ajustados con su personal y sus medios bien dimensionados, se necesitan recursos, y Ciudadanos ahí ha estado y ahí va a estar, fortaleciendo el estado del bienestar también en Andalucía. Eso es evidente que queda fuera de toda duda en esta legislatura.

Como relata la consejera, bueno, hay una vía administrativa que se pone en marcha, la documentación está en regla, se hacen las correspondientes inspecciones periódicas y, bueno, hay un expediente informativo extraordinario que se inicia de oficio. También tenemos que esperar, creo que hay que ser prudentes, a ver qué resultados arroja, ¿no?, porque son cuestiones muy serias, ha fallecido una persona y sí es verdad que es muy bueno informarse, todavía no están los informes encima de la mesa y ya, obviamente, lo que le pedimos a la consejera es que, cuando tenga esa información, comparezca a petición propia para informarnos, y nosotros lo que queremos poner de relieve, bueno, nuestro pesar, queremos saber, cuando los informes estén concluidos, si los servicios públicos han funcionado bien. Nosotros, como muy bien saben, hemos propuesto mejoras en el último pleno, algunas relacionadas con los protocolos también en el ámbito sanitario y, bueno, queremos decirle al Gobierno andaluz que ahí están también para que los considere. El pleno lo aprobó, como digo, en el último pleno y que esperaremos a que estén los informes para luego posicionarnos en función de lo que arrojen, pero siempre desde el punto de vista constructivo. Ahí está el ámbito judicial para definir responsabilidades, en el caso de que las haya. Y, en segundo plano, es verdad que ahora están las administrativas paradas, pues, que si se reanudan, pues también arrojarán los resultados que tengan que arrojar y, en función, se tomarán decisiones, ¿no?

Por lo tanto, quedamos a la espera de eso.

Gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Díaz.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Palacios.

## La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, el asunto que nos trae hoy aquí es especialmente desagradable, porque usted comparece para explicar a la Cámara las consecuencias a las que ha llegado en referencia a un hecho tan luctuoso como es la muerte de una paciente en los servicios de Urgencias de un hospital andaluz. Y, desgraciadamente, no es la primera vez que esto ocurre; más bien anomalías de este tipo o no tan graves, pero igualmente preocupantes se dan con cierta frecuencia.

Todos los casos no son iguales, por supuesto, y este que ha provocado su comparecencia tiene una serie de elementos que pueden llevarnos a hacer dudar no solo del funcionamiento del sistema de salud, sino que puede tener implicaciones con otros servicios de su consejería. Y no se equivoque, señora consejera, no crea ni por un instante que el Partido Popular intenta sacar rédito político de un asunto tan feo porque el papel de mi partido es fiscalizar la labor de gobierno, porque solo nos mueve el interés general de los andaluces, y es para mí y para mi partido imperdonable que una sola persona fallezca esperando a ser atendida en un servicio de urgencias. Por eso hemos pedido la dimisión de su delegada en Jaén, porque no se puede tapar una posible mala gestión difamando a la oposición, que hace lo que debe hacer. ¿Y qué quiere su delegada que hagamos, que cerremos los ojos ante un hecho tan grave? En Úbeda se dieron unas circunstancias que no están claras y que se están investigando, pero lo que sí es un hecho es que la continua improvisación, el no prevenir la recurrente y anual aparición de la epidemia de gripe, el trabajar bajo mínimos de personal y medios tendrán cierta influencia en este caso y en otros que se producen con demasiada continuidad. Esto hay que aclararlo y no queremos que se quede en una estéril lucha entre consejerías que lo que deberían es estar más coordinadas, porque a los andaluces no nos importa quién cumpla con un protocolo y quién sea el otro, lo que quieren es ser atendidos convenientemente en los recursos sociales y en los centros de salud. Y, en lo posible, salir vivos de los servicios de urgencia. Unos dicen que ese día estaba saturado los servicios de urgencia; otros responsables dicen que no tanto. Pero el caso es que la pobre Aurelia estuvo doce horas infructuosamente esperando atención médica; y estuviera o no acompañada por la auxiliar de su residencia, finalmente el desenlace fue fatal.

Todavía no sabemos con certeza lo que ha pasado, pero lo que sí está claro es que es suya la responsabilidad de que se cumplan los protocolos de acompañamientos de enfermos de estas características, que dependen de las residencias de la Junta o concertadas. Nunca debe de existir la más mínima duda en lo que respecta a sus competencias; lo que sí se ha aplicado o no los protocolos establecidos; máxime como esta situación, que la fallecida era una extranjera y sin que estuviera presente su familia.

Al final, se determinará un cúmulo de causas, y posiblemente se buscará una cabeza de turco, que tal vez sea un humilde o una humilde trabajadora o trabajador, que, como profesionales, seguro que cumplen a rajatabla las órdenes que reciben. De esta manera, los responsables de la Junta de Andalucía intentarán tranquilizar su conciencia, pero la verdad es que si el sistema funcionara como debe de hacerlo, con distintos servicios perfectamente coordinados, con el suficiente personal que evitara la saturación de las urgencias hospitalarias, esto no hubiera..., no volvería a ocurrir.

Muchas gracias.

El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Palacios.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra ahora la señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias presidente.

Desde el Grupo Socialista, desde luego, las primeras palabras para manifestar nuestro profundo pesar. Y tenemos tal pesar con acontecimientos como este, o como cualquier otro que pueda ocurrir día a día en cualquier servicio público, que lo vamos a tomar con todo el respeto, toda la consideración y con toda la prudencia que merece. Primero, porque usted ha informado aquí de lo que puede informar: ha informado de que ha actuado la Inspección, ha informado que se abierto un expediente informativo, ha informado sobre que la documentación de la acreditación del centro estaba en regla y en orden, que había recibido visitas de la Inspección, que existe un protocolo, y que ese protocolo es el que ahora hay que analizar si efectivamente se ha puesto en marcha correctamente o no. Eso es lo que tiene que analizar la Inspección; eso y solo eso. Y por eso, no podemos entrar en más debate, ni vamos a entrar y vamos a respetar, por supuesto, a los Servicios de Inspección de Servicios Sociales, para que cuando tengan sus conclusiones, podamos saber si el protocolo ha funcionado, no ha funcionado por causas materiales o por causas imputables, al parecer, al propio protocolo. Protocolo que yo quiero aquí recordar que es de diciembre del año 2007; es un protocolo que, al parecer, tiene un recorrido de éxito de diez años. Bueno, no sé..., a lo mejor hay que cambiar ahora, a los diez años, el protocolo, porque ocurre un acontecimiento que no ha ocurrido nunca jamás en ninguna de las 40.000, más de 40.000 personas que hay en una residencia pública, perdón, o concertada o privada, en Andalucía. Y por lo tanto, a lo mejor hay que analizar este protocolo, que en diez años, al parecer, ha funcionado y ahora, al parecer, es el sistema el que no funciona.

Eso es justo lo que el Grupo Socialista quiere denunciar aquí, señora consejera: esto es un caso que analizar individualmente; con una responsabilidades penales, administrativas, que se determinarán por quien corresponda. Pero desde luego, poner en cuestión el sistema de servicios sociales en su conjunto, pegarle una patada a toda la normativa en materia de servicios sociales y de residencia del año 2007, a toda la Inspección, a todas las ratios y a todas las residencias, nos parece una falta de rigor, un alarmismo por algunos grupos políticos, y desde luego, muchas ganas de sacarle rentabilidad política y cuestionar el sistema de servicios sociales.

Desde el Grupo Socialista eso no lo vamos a permitir en ningún caso, porque si esto es una excusa para poner en cuestión la ratio, los centros, los recursos, los protocolos y los procedimientos, entonces ¿dónde han estado las señorías, sus señorías, de algunos grupos políticos durante todos estos años? O realmente, ¿qué es lo que ha pasado durante todos estos años, que todo ha funcionado bien, o que no ha habido ningún hecho como este?

Nosotros nos lo vamos a tomar, insisto, con mucho rigor, y por lo tanto, vamos a esperar con rigor y con responsabilidad, vamos a esperar a la resolución de la Inspección de Servicios Sociales, cuando pueda ha-

cerla, que es cuando se resuelva previamente el procedimiento penal que está abierto y esa investigación judicial. Y por lo tanto, mientras tanto, lo único que vamos a hacer va a ser tener respeto, consideración también a la persona usuaria, de la que por cierto no vamos a dar ni datos ni familiares ni personales —ni siquiera vamos a utilizar su nombre—, porque entendemos que el respeto también a la persona usuaria fallecida hay que mantenerlo hasta el último momento.

Muchísimas gracias.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Tiene ahora la palabra la señora Sánchez Rubio.

## La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, presidente.

Señorías, es una comparecencia que se produce en un momento complejo a la hora de la información. Y es verdad, como han dicho sus señorías anteriormente —lo comentó antes la portavoz de Izquierda Unida también—, que el procedimiento limita muchísimo el uso de la información del expediente de la señora, incluso de las circunstancias familiares, de la respuesta o no de su familia... Porque además, cualquier cosa que en este momento se haga puede incriminar, en un sentido o en otro, a personas o al centro. Y hay que tener muchísimo, muchísimo reserva para evitar algo que decía la señora Palacios, y es que finalmente podamos ir haciendo recaer una responsabilidad en una u otra persona, y parece que en ese caso el sistema querría quedarse al margen de la responsabilidad... Es decir, yo creo que hay que tener mucha cautela.

Yo entiendo que sus señorías hayan solicitado esta comparecencia en este momento, que nos aproxima al problema, que pone encima de la mesa las preocupaciones que tienen sus señorías al respecto de este tema, pero que es un tema que posiblemente nos obligue o nos conmine a más adelante volver a hablar de este asunto, cuando esté más avanzado el procedimiento. Por eso, una vez que incluso los servicios de Inspección que hacen su trabajo inmediatamente, que tienen conocimiento del hecho, empiezan el proceso, no continúa en el procedimiento; no continúan el procedimiento, precisamente, por no incidir en la investigación judicial, y creo que eso es también un tema muy determinante.

Hay una diferencia entre cuando informa la responsable de Salud sobre los centros propios, sobre un centro propio de gestión propia, que puede hablar de qué pasó en el centro propio, a cuando nosotros hablamos a través de un servicio de Inspección, porque es una residencia privada, aunque esté concertada. Es diferente, porque no son trabajadores que estén adscritos a la Consejería; y por lo tanto, nosotros tenemos que tener la máxima, el máximo rigor en la información, y la máxima prudencia. ¿Significa eso que finalmente sus señorías no conozcan en profundidad todo lo que acontezca en el tema? Pues no, significa que igual hay parte de la información que vamos a ver hoy, y otra que vamos a ver más adelante; eso es lo que significa.

Es verdad que el protocolo es un protocolo que hasta ahora ha funcionado adecuadamente; es verdad que también a raíz, recuerdan ustedes, de un incidente que hubo..., —estaba yo entonces de consejera de Salud,

además de Igualdad y de Políticas Sociales—, en Sevilla, hicimos un protocolo especial para personas vulnerables, que se está aplicando, que está ahora mismo en vigor y que incluye el hecho de que, especialmente cuando las personas están una situación más vulnerable o son dependientes, tienen una vigilancia especial, una vez que se conoce que esa realidad existe, en el ámbito de la admisión de la urgencia —imagino que la consejera ayer, pues se lo diría—, hay un espacio donde esas personas estén atendidas.

Evidentemente, hay ahí una laguna, que yo creo que vamos a terminar viendo qué pasa, para que esa persona esté o no en esa observación específica.

Sí le podemos decir: el protocolo se aplica, está en vigor; la residencia lo tiene puesto en su tablón de anuncios y parece que está de aplicación. La investigación que hay ahora mismo abierta nos dirá si eso ha sido así o no. Y, independiente de la investigación judicial, que puede incluso que llegue a la conclusión de que no hay ningún tipo de responsabilidad desde el punto de vista de tipificarlo como falta o como delito, nosotros vamos a seguir después nuestro procedimiento inspector administrativo, que es otra cosa bien diferente, ¿eh?, que es otra cosa bien diferente. Nos pasa en todos los ámbitos: cuando trabajamos en menores..., hay muchas veces que hay personas que se les absuelve en el ámbito de la tutela de un menor, y sin embargo nosotros hacemos un desamparo, porque son dos procedimientos absolutamente diferentes. Y yo creo que eso, una vez que finalice y nosotros sigamos con ese tema, pues veremos..., llegaremos hasta el final de todo el procedimiento.

Usted ha leído..., la portavoz de Podemos ha leído lo que contemplaba el apartado 2 del artículo 17, que es que cuando la persona usuaria se traslada a un centro es acompañada por algún familiar o persona de referencia, en caso de que respondiera la persona familiar o no porque esta persona ya había ido otras veces y había dificultad de respuesta, o representante legal, cuando es acompañada, pues quedará ingresada y se le hará un seguimiento, incluso la dirección podrá adoptar decisiones de carácter urgente cuando haya alguna dificultad en la relación con la familia.

Aparecen también en el decreto de inspección todas las competencias, pero que yo no les voy a relatar ahora a sus señorías. Sí que es cierto que nosotros desde que ocurrió, hemos tenido conocimiento del hecho, lo que..., se ha procedido de acuerdo a lo que tenemos establecido. No es lo mismo la responsabilidad en la gestión que tenemos cuando la gestión es directa al respecto del personal que cuando la tenemos concertada. Existen los procedimientos de control, pero siempre lo hacemos no solamente directamente sino a través de los servicios de inspección.

Es cierto también que yo misma desde la consejería he dado instrucciones a los servicios que gestionan el ámbito residencial de la consejería para que recuerden a todos los centros residenciales..., recuerden la norma que regula en materia de protocolo la obligatoriedad en el cumplimiento del protocolo en todos sus extremos, que además forman parte de los requisitos funcionales y materiales que se tienen en cuenta en los procesos de autorización de funcionamiento y de acreditación de los centros residenciales.

Por decirles, como ustedes preguntaban, estaban interesados por qué medidas se podrían adoptar en materia de servicios sociales, les avanzo que estamos tramitando..., no es de ahora, llevamos tramitando el proyecto de decreto que aprueba el reglamento de comunicación, autorización y acreditación administrativa —lo hacemos en base a lo que se aprobó en la Ley de Servicios Sociales— y también la regulación del registro de entidades y centros de servicio social. Esto va a suponer una mayor agilización administrativa de las autorizaciones y de la comunicación.

Es un nuevo modelo que está basado en los criterios de agilidad y simplicidad, y este puede ser un buen instrumento para introducir esos elementos que, finalmente, una vez que analicemos en profundidad estos elementos que puedan fallar en la tutela hasta tanto aparece la tutela por parte del sistema de salud... Esto es un proceso que es como continuo, es decir, tú haces un trámite, llegas al sistema de salud, cualquiera de nosotros, en un momento determinado, cualquier persona que viva sin familia, que no tenga referente familiar, que se pone enferma y va a las urgencias, desde que entra en el sistema tiene una tutela por el sistema..., bueno, pues como nosotros somos elementos de tránsito, por decirlo de alguna manera, los elementos en ese tránsito, por ver las cosas que puedan mejorarse en este procedimiento para evitar que pudieran ocurrir situaciones, si es que finalmente ha habido un problema, que lo terminaremos viendo, en este proceso.

Una vez que se apruebe el decreto vamos a regular las bases y las órdenes. Sí que es cierto que hasta tanto nosotros vamos, como ya les he comentado a ustedes, a hacer un control exhaustivo por parte de la consejería, tanto desde el ámbito de la Agencia de Dependencia, que tiene el tema de control de los conciertos, como por la Secretaría de Servicios Sociales, a través de la Dirección General de Personas Mayores y de Pensiones para que esos protocolos se lleven a rajatabla y se cubran las posibles lagunas que existan. Tú tienes establecido un sistema, pero eso no significa que tú no puedas ampliar y mejorar el sistema, incluso sin que modifiques el decreto, si vemos que eso va a mejorar la situación.

Yo creo que es importante que nos centremos en el asunto en sí, que finalmente veamos qué mejor solución puede tener a futuro en caso de que no funcione, pero sobre todo que no se instrumentalice desde otro punto de vista, porque creo que al final no beneficia, se diluye un poco el tema y termina siendo un análisis global y una crítica global del sistema tanto sanitario como de servicios sociales.

Es verdad que hay, señorías, una coordinación precisa y necesaria y que a veces es muy compleja, no es fácil, sobre todo cuando las personas están desde el punto de vista de salud muy vulnerables y a eso se le une la vulnerabilidad social. Eso es... Y de hecho nosotros llevamos muchos años en el tema, y sabemos que eso es complejo. Pero que hasta ahora normalmente no ha habido problema. Si ha habido, tiene que haber alguna causa, por eso conviene llegar hasta el final, no solo desde el punto de vista penal sino también desde el punto de vista administrativo, que es la parte que a nosotros nos toca y que viene después.

Muchísimas gracias, señorías.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera.

Ahora tienen la palabra los grupos parlamentarios proponentes. Señora Cortés, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente. Gracias, consejera.

Brevemente. Me ha generado un poco de incertidumbre esa diferenciación que ha hecho, tanto en la primera intervención como en la segunda, de lo diferente que es el tratamiento de una residencia pública de ges-

tión propia de la Junta a una residencia privada concertada con respecto a los trabajadores. Lo ha repetido en la primera y en la segunda intervención, y me ha generado incertidumbre, en el sentido de que las residencias de gestión directa es directamente la Administración la que vela por que eso se cumpla, y en la segunda está de por medio el cuerpo de Inspección, que entiendo que también es la Administración. Entonces, no sé muy bien qué es lo que nos quiere trasladar con esa diferencia.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida vamos a seguir insistiendo en que hay una falta de personal y que con menos dinero no se pueden hacer las cosas mejor, una falta de personal en el sistema de salud que venimos denunciando de una manera clara a lo largo de toda esta legislatura. Y sigo insistiendo, como portavoz de Igualdad, en la necesidad de ampliar la ratio en las residencias de mayores, porque cuando se habla con las auxiliares que trabajan con estas personas que están en las residencias nos hablan de una sobrecarga de trabajo, de una sobreexplotación laboral y de unos bajos salarios. Si aumentamos la ratio, aumentamos el número de trabajadoras que atienden a personas que pueden estar 10 o 20 años con un paulatino deterioro de su estado de dependencia en la mayoría de los casos, pues seguramente que la atención en las residencias será mejor. Y le instamos a esa modificación del decreto que regula esa ratio, que ya lo trajimos a debate en esta comisión.

Creemos que sería imprescindible una red de protección que vincule salud y servicios sociales, y que eso tiene que estar en los centros de atención primaria, en los centros hospitalarios como hospitales más grandes o en los centros que se están abordando desde la consejería, como los chares y demás. Que haya una relación, un trabajo en red entre los servicios sociales de la Junta y los centros de salud nos parece importante. Entre otras cosas, el otro día alertaba un juez de que cada vez que se encuentran a más personas mayores muertas en sus domicilios, a los que nadie echa de menos. Pero la realidad demográfica, afortunadamente, es que vivimos cada vez más tiempo y que cada vez va a haber más personas que vivan solas, solas en el sentido más exacto del término, solas con la red de protección social que el Estado les pueda asegurar y solas con la comunidad de vecinos, en el espacio donde cada uno nos insertamos. Y eso, que hoy puede ser una excepción pero que mañana puede ser no digo yo que la norma pero mucho más habitual de lo que hoy es, requerirá por parte de las administraciones que tienen que construir redes de protección social una respuesta adecuada a los cambios sociales que se van produciendo. Y en este sentido pues habrá o no habrá familiares que puedan hacerse cargo de la persona. Y o tenemos una red de protección social que haga que, efectivamente, esa tutela sea efectiva y que una mujer no se quede 12 horas en una camilla en un hospital y que, bueno, digamos que nadie supiera que estaba ahí...

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya concluyendo, señora Cortés.

## La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Acabo enseguida.

... termine.

Y en el ámbito de los cambios administrativos, con respecto a las órdenes, a los protocolos, desde luego lo que reclamamos y lo que esperamos de su consejería es la máxima agilidad y la máxima responsabilidad para este asunto.

Gracias.

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Cortés.

En nombre del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, en su segundo turno, tiene la palabra la señora Barranco.

## La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, presidente.

Lo primero, señora consejera, muchas gracias por su explicación de nuevo.

Usted se ha centrado, sobre todo, en la responsabilidad administrativa y en la responsabilidad, bueno..., explicar la responsabilidad judicial que también está en proceso, ¿no?

Nosotros estamos aquí en sede, entendemos que las responsabilidades políticas también tienen que asumirse, y hay que asumir responsabilidades políticas dentro de un sistema social, democrático y de derecho cuando se diriman, cuando puedan dirimirse.

Nosotros entendemos que ser responsables es poner encima de la mesa toda la información, toda la información que sea posible. Entendemos que se ha judicializado el tema, pero entendemos que nosotros, como grupo político, tenemos que tener esa información y también la ciudadanía, la ciudadanía hay que tranquilarla de que los servicios públicos en Andalucía siguen funcionando bien, a pesar de incidentes tan graves como estos. Nuestra labor es que, aunque funcionan bien, funcionen mucho mejor de lo que funcionan y evitar aquellos funcionamientos anómalos que dan como resultado, pues, en algunos casos, el fallecimiento, como en este caso el de esta mujer.

Nosotros le insistimos en que nuestra comparecencia tenía un ánimo sobre todo constructivo para que esta comisión, realmente, sirviera para que esto no volviera a ocurrir; para que, realmente, desde su consejería se revisen los procesos, se revisen los protocolos, las normas, todo lo que haya que revisar para que esto no vuelva a ocurrir.

Es cierto que los protocolos llevan funcionando muchos años, pero es cierto que, con el funcionamiento, la sociedad también va cambiando, los sistemas van cambiando y hay que mejorarlo, y eso es innegable, siempre hay que mejorarlo. Yo entiendo que usted compartirá conmigo que hay que mejorar esos protocolos de funcionamiento y las normas para mejorar la calidad asistencial de nuestros mayores en esas residencias.

La responsabilidad política también comprende o está íntimamente relacionada con la responsabilidad presupuestaria. La compañera denunciaba la falta de personal o, digamos, la deficiente dotación de personal en las residencias. También, en este caso, pueden haberse dado problemas de personal en el hospital, pero

todo ello está relacionado, al fin y al cabo, con la responsabilidad política, que se traduce íntimamente con la responsabilidad presupuestaria.

Desde nuestro punto de vista, tenemos que establecer un sistema de financiación que priorice el gasto público en la dependencia, los servicios sociales, la sanidad, por encima de aquellos otros gastos que no son fundamentales para garantizar una vida digna para las personas.

Esa falta de recursos o esa falta de responsabilidad presupuestaria se traduce en ocasiones en recortes en los servicios públicos esenciales, se traduce en precarización de trabajadores, tanto públicos como privados, y en la mercantilización de la vida, que nos parece que esto es terriblemente preocupante.

Consideramos que hay que hacer una dotación presupuestaria óptima en las residencias de nuestros mayores, tanto en las públicas como en aquellas que tenemos concertadas exigir que nuestros mayores estén en las mejores condiciones posibles. Y si de ello, de sus condiciones, dependen nuestros protocolos y las normas que establece la consejería, revisémoslos para que sean lo más adecuados posible para garantizar bienestar y una vida digna para las personas.

Como le he dicho, en sus manos está mejorar las normas, en su mano está que esto no se quede en un incidente, que esto no se quede en un hecho terrible, luctuoso y fatal que ya no tiene remedio, pero que nos pueda servir para avanzar y para mejorar aquellos procedimientos que podemos mejorar, porque siempre se puede mejorar todo, y yo entiendo que en su ánimo está mejorar los servicios sociales de Andalucía.

Muchas gracias.

### El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Para finalizar, tiene la palabra la señora consejera.

### La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente.

Es confuso cuando se lo dije, es cierto. Lo que yo quería comentar cuando le dije lo de no ser una residencia de gestión pública es que, igual que la consejera de Salud ayer podía describir con todo detalle exactamente lo que el personal en aquel momento hizo, nosotros hablamos, como es un centro privado concertado, con los servicios de inspección.

Nosotros también utilizamos los servicios inspección para nosotros mismos, como es lógico, pero, al no llevar el control de personal en la propia..., no nos permite a lo mejor venir aquí y decirles: exactamente se hizo aquello, se hizo lo otro, aunque después, al dirimirlo judicialmente o administrativamente, se compruebe que no es verdad. Pero es que ni eso, porque eso ya está, eso ya está dicho, porque la inspección, como es lógico, hizo su instrucción y su informe previo, desde que se lo dijimos, antes de empezar el tema judicial. Fue..., y de hecho, pues, hay una información amplia, pero es una información que ya está en el procedimiento, y por eso no se lo puedo yo contar a sus señorías hoy aquí. Si fuera una gestión propia de nuestro centro, yo le diría: y entonces fue, hizo y dijo, y fue a la ventanilla y abrió y no abrió.

Entonces, ese tema se va a averiguar con detalle porque, claro, al existir un protocolo que contempla todas estas circunstancias, pues eso debe quedar totalmente aclarado. Debe de quedar totalmente aclarado.

Es cierto, como decían sus señorías y lo decían anteriormente el resto de los grupos políticos, que es conveniente que esa coordinación exista no solamente cuando se funciona en los protocolos, sino antes de elaborar los protocolos. De hecho, ahora mismo, tanto el decreto que le informé anteriormente que estábamos trabajando como la orden que regula el funcionamiento de los centros se está haciendo de manera conjunta con la consejería de Salud, precisamente, porque es absolutamente imprescindible que lo tengamos totalmente coordinado, porque cualquier actuación que nosotros decidamos, si después la tienen que ejecutar ellos, o está coordinada previamente o puede fallar. Ahora mismo se está haciendo de manera compartida.

La delegada actuó rápidamente, y yo creo que lo ha hecho muy bien, la delegada territorial. Y, además, pues lo ha pasado tan mal como lo puede pasar cualquier gestor que se encuentra en un momento... Aquí quien peor lo pasa es la señora que ya no está, como es lógico, pero el que administrativamente tiene que afrontar esto, pues, también tiene un proceso que es doloroso para todo el mundo.

Y después, por otra parte, yo creo que es importante que vayamos exactamente a ver, cuando tenemos una forma de funcionar, qué es lo que no funciona, porque, si no lo hacemos así... Yo estoy encantada de venir a este Parlamento; de hecho, creo que comparezco en tres comisiones en el mes de febrero, y eso que tiene 27 días. Quiero decir que yo no tengo ningún problema y encantada de venir aquí y fuera de periodo de sesiones yo vengo, y con las cosas que vayan surgiendo y que sean convenientes las hablamos. Porque creo, además, que también permite que ustedes manifiesten sus preocupaciones y nosotros le digamos cómo estamos trabajando. Si no, al final nos hacemos unas ideas que a lo mejor no son totalmente ciertas.

Fundamental —y termino, presidente—, lo más importante: una vez que ocurren estos hechos, investigar exactamente qué es lo que ha ocurrido, asumir las responsabilidades o depurar las responsabilidades de los posibles fallos y adoptar las medidas, si es que se pueden adoptar, para que no ocurran los fallos.

Ustedes, muchas veces, y a nosotros, que tenemos aquí un overbooking legislativo en esta comisión, que vamos a terminar la legislatura y no sé cuántas, siempre lo comentamos, hay una parte importante que se ampara en la legislación nueva que se puede hacer y hay otras que tiene mucho que ver con el cumplimiento de la norma, que es que muchas veces consiste en cumplir. Entonces, yo creo que ahí entrar en detalles para que no pasen estas cosas es muy importante, muy importante.

Así que muchas gracias, presidente. ¿Nos vemos ya mismo, no?

## El señor ROMERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora consejera.

Y ya, sin más asuntos que tratar en este momento, pues se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos.

